

CONSTANCIA SECRETARIAL: Nueve (9) de septiembre de 2022, a despacho de la señora Jueza, informando que la demandante informa que el demandado realizó consignaciones por cánones de arrendamiento, por lo tanto, solicita su devolución.

La oficina de ejecución informa que existen, 5 títulos consignados por valor total de \$4.925.00 (folio 29)

Proceso con sentencia.

Sírvase proveer.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda verbal de restitución de local comercial de única instancia promovida por Alicia Morales Arango contra Rubén Darío Castaño, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00104-00.

De conformidad con la anterior constancia secretarial, y habida cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por sentencia condenatoria al demandado, y que existen dineros a favor de la demandada por concepto de cánones de arrendamiento, se autoriza el pago de los dineros existentes que ascienden a la suma de \$4.925.000 a la señora Alicia Morales Arango C.C. 24.297.529, al igual que los demás que ingresen a este proceso y por ese concepto. Expídase el oficio respectivo a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

La providencia se fija en Estado No. 157 del 12/09/2022. GIL

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af63f3b1d5625bb027875922fc32c3cc829593549d0b13cf807ba36630893b25**

Documento generado en 09/09/2022 11:53:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>